

**DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).**

**CERTIFICA:** Que el Pleno Municipal, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **23/06/2026**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

**<< 4. Expte. 10218/2026. Aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria nº 26/2026 en la modalidad de suplemento de crédito.**

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DON JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ**, Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, según Decreto nº 2050/2019 de 17 de junio, tengo a bien emitir la siguiente propuesta:

Obra en el expediente memoria justificativa de la necesidad del gasto e imposibilidad de demora, emitida por doña Dalia Ester González Martín, Funcionaria municipal, Letrada, Jefa del Servicio de Urbanismo, según Decreto 4295/2022, de 5 de septiembre, con fecha 10/06/2026 y con CSV nº 6006754aa93109091c007ea045060b29L, en el que solicita al Departamento de Presupuestación que se tramite la correspondiente modificación presupuestaria en modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito a fin de dotar en el presupuesto municipal para el ejercicio 2026 los créditos necesarios para realizar el gasto propuesto denominado "Consignación de justiprecio por expropiación forzosa de suelo en El Cercado (Barranco de Mogán) en la cuenta de depósitos del Juzgado (PO 168/2028 Ej. T.J. 5/2026)", desglosado de la siguiente manera:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE                 |
|---------------------------|-------------------------|
| 933 / 681.00              | 1.594.575,89 EUR        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>1.594.575,89 EUR</b> |

Los gastos del presente expediente se van a financiar mediante **el Remanente de Tesorería para Gastos Generales**. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales que arrojó la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2025, así como la utilización de éste están cuantificados en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO                                  | IMPORTE           | FECHA      |
|-------------------------------------------|-------------------|------------|
| Remanente Tesorería Gastos Generales 2025 | 18.742.735,13 EUR | 31/12/2025 |
| RLTGG utilizado en M.P. 05/2026           | 725.412,16 EUR    | 10/02/2026 |

|                                             |                               |                  |
|---------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                      | Cargo:                        | Fecha/hora:      |
| DAVID CHAO CASTRO                           | Secretario General Accidental | 23/06/2026 12:04 |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta          | 23/06/2026 12:14 |



1006754aa900180893107ea26b07080bb

Unidad administrativa de Secretaría

|                                            |                       |                                      |
|--------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| RLTGG utilizado en M.P. 13/2026            | 9.599.957,08 EUR      | 29/04/2026                           |
| RLTGG utilizado en M.P. 14/2026            | 3.921.264,96 EUR      | 26/03/2026                           |
| RLTGG utilizado en M.P. 15/2026            | 354.972,43 EUR        | 30/03/2026                           |
| RLTGG utilizado en M.P. 16/2026            | 1.214.192,35 EUR      | 01/04/2026                           |
| RLTGG utilizado en M.P. 17/2026            | 3.507,60 EUR          | 17/04/2026                           |
| RLTGG utilizado en M.P. 24/2026            | 1.186.648,18 EUR      | 27/05/2026                           |
| RLTGG a ser utilizado en M.P. 26/2026      | 1.594.575,89 EUR      | A fecha del presente informe         |
| <b>RLTGG DISPONIBLE TRAS PRESENTE M.P.</b> | <b>142.204,48 EUR</b> | <b>A FECHA TRAS LA PRESENTE M.P.</b> |

Visto que se ha emitido informe por la intervención, con fecha 15/06/2026 y con CSV nº M006754aa9180f172bf07ea3c306071fJ, sobre la previsión del cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y del cumplimiento de la Regla de Gasto. En él se concluye que con esta modificación presupuestaria se prevé que el Ayuntamiento de Mogán cumpla tanto con el objetivo de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública, como la regla de gasto.

Visto que se ha emitido informe por la intervención, con fecha 15/06/2026 y con CSV nº v006754aa9110f034af07ea3c206072fa, en el que se concluye que se reúnen los requisitos establecidos en la normativa para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Pleno de la Corporación como órgano competente a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990.

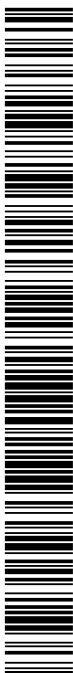
En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar al Pleno del Ayuntamiento de Mogán la siguiente

#### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente nº 26/2026 de Modificación del Presupuesto General del Ilte. Ayuntamiento de Mogán mediante suplemento de crédito que se financiará en su totalidad por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siendo la aplicación presupuestarias a incrementar la siguiente y por el siguiente importe:

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | CRÉDITOS TOTALES<br>CONSIGNADOS (ANTES DE<br>MODIFICACIÓN) | IMPORTE |
|------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|---------|
|------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|---------|

|                                             |                               |                  |
|---------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                      | Cargo:                        | Fecha/hora:      |
| DAVID CHAO CASTRO                           | Secretario General Accidental | 23/06/2026 12:04 |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta          | 23/06/2026 12:14 |



1006754aa90018089307ea26b07080bb

Unidad administrativa de Secretaría

|                    |                                                                                                                                                                     |                |                  |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 933 / 681.00       | Consignación de justiprecio por expropiación forzosa de suelo en El Cercado (Barranco de Mogán) en la cuenta de depósitos del Juzgado (PO 168/2028 Ej. T.J. 5/2026) | 591.337,40 EUR | 1.594.575,89 EUR |
| TOTAL ALTA CRÉDITO |                                                                                                                                                                     |                | 1.594.575,89 EUR |

**SEGUNDO.-** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente nº 26/2026 de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Se producen las siguientes intervenciones:

[http://videoactas.mogan.es/?meeting=video\\_202606230000000000\\_FH.mp4&topic=4](http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202606230000000000_FH.mp4&topic=4)

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta la cual queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

VºBº,  
La Alcaldía-Presidencia

El Secretario General Accidental

Fdo.: Onalia Bueno García

Fdo.: David Chao Castro  
Según resolución 3146/2016, de 2 de diciembre

|                                             |                               |                  |
|---------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                      | Cargo:                        | Fecha/hora:      |
| DAVID CHAO CASTRO                           | Secretario General Accidental | 23/06/2026 12:04 |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta          | 23/06/2026 12:14 |



0006754aa90018089307ea26b07080bb